



Asunto:	RECUPERACIÓN SOBRECOSTE POR LA COMPRA DE NEUMÁTICOS NUEVOS
Circular nº:	032-G-26
Dirección de:	SERVICIOS
Departamento:	ACUERDOS COMERCIALES
Fecha:	Madrid, 24 de febrero de 2026

Por la presente circular les transmitimos la comunicación recibida desde el despacho de abogados CCS, referente al cartel de **neumáticos nuevos**:

La Comisión Europea está investigando a los fabricantes **Bridgestone, Continental, Goodyear, Michelin, Nokian y Pirelli** por acuerdos de fijación de precios en neumáticos nuevos.

Cuando se confirme la infracción, **se podrá reclamar a los principales fabricantes la devolución de entre el 10% y el 15% del importe pagado** por la compra de neumáticos nuevos para **coches, furgonetas, camiones y autobuses entre 2016 y 2024** más los **intereses legales** que correspondan.

¿QUIÉN PUEDE RECLAMAR?

Todas las empresas, autónomos y consumidores particulares que hayan adquirido neumáticos nuevos en el periodo 2016-2024.

En cuanto a la documentación, basta con conservar facturas, pedidos, contratos y/o registros contables.

Convenio de Colaboración CETM-CCS Abogados

La CETM ha suscrito un Convenio con CCS Abogados para realizar la reclamación judicial cobrando a un porcentaje de las cantidades obtenidas, sin realizar ningún desembolso inicial. Los honorarios a éxito incluyen abogados, peritos, procuradores y coste del poder para pleitos en todas las instancias judiciales.



Ya puedes unirte a la Plataforma de Afectados para que el equipo jurídico de CCS Abogados, especializado en Derecho de la Competencia y reclamaciones colectivas, analice tu caso y te mantenga informado de cualquier avance relevante.

Para poder reclamar podrás cursar el alta de tu expediente en el siguiente link

[Regístrate en la plataforma](#)

Además de completar tus datos y firmar la hoja de encargo a través del medio habilitado (Docuten), recuerda seleccionar en el desplegable el CÓDIGO DE COLABORACIÓN que identifique a tu asociación territorial, sectorial o federación de referencia.

JMQ/ BMD